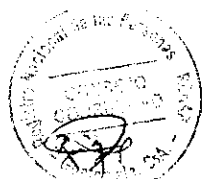


ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–****NUMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL TRECE (48-2013)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil trece (2013), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, delegado titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, industria y Agricultura; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo una agenda, la cual se aprueba por unanimidad de la siguiente forma: **A) Lectura y aprobación del acta número cuarenta y siete guión dos mil trece (47-2013);**-----
B) Proyectos de Convenio:-----
B.1 Ref. DGCI-DCT-009-2013, Proyecto de convenio de Cooperación Interinstitucional



entre el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-.-----

B.2 Ref. DGCI-DCT-079-2013, Proyecto de convenio de Coordinación entre la Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-, y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-.---

B.3 Ref. DGCI-DCT-074-2013, Proyecto de convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-.-----

C. CORRESPONDENCIA:-----

C.1 Acuerdo de Directorio número ciento treinta y cinco guión dos mil trece (135-2013), por medio del cual aprueban la creación de cuatro (4) plazas de trabajo en la Dirección Administrativa.-----

C.2 Acuerdo de Directorio número ciento cuarenta y dos guión dos mil trece (142-2013), referente al criterio registral para la inscripción de nacimientos o reconocimiento de hijo cuando el padre biológico sea persona distinta al cónyuge de la madre.-----

C.3 Acuerdo de Directorio número ciento cuarenta y siete guión dos mil trece (147-2013), por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo, Lic. Rudy Gallardo, para suscribir el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Adopciones y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-.-----

PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y siete guión dos mil trece (47-2013). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión.

SEGUNDO: Proyectos de Convenio:-----

SEGUNDO A: Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-DCT-009-2013, por medio de la cual solicitan opinión sobre el proyecto de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 01114

Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda sugerir que previo a la suscripción del convenio se tomen en cuenta las siguientes observaciones:-----

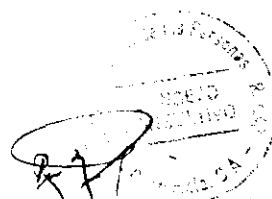
1. Los objetivos específicos del convenio no son tales, ya que acusan una vaguedad que podría dificultar la interpretación de las disposiciones y, por ende, de sus efectos, sobre todo los consignados en las literales b), c), e) y h), ya que en el último caso, por ejemplo, no se especifica cuáles serán las actividades conjuntas que se llevarán a cabo para la sustitución de la cédula de vecindad de los empleados, jubilados y usuarios en general del MINFIN.-----

2. El convenio versa principalmente acerca de la información que puede proporcionar el RENAP, pero no se indica claramente que sólo puede ser aquella mencionada en el artículo 1.5 Inciso p) de la Ley del Registro Nacional de las Personas. Se debe aclarar el tipo, periodicidad y características de la información que requerirá el MINFIN al RENAP (inciso d de la cláusula cuarta).-----

3. Las obligaciones del MINFIN detalladas en la cláusula sexta deben ser detalladas, ya que, por ejemplo, en la literal a) se menciona que el Ministerio deberá realizar las "acciones necesarias" para garantizar que tanto sus funcionarios como sus servidores públicos involucrados en las acciones a que se refiere este convenio, guarden estricta reserva respecto de la información que el RENAP le hubiere proporcionado.-----

SEGUNDO B: Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-DCT-079-2013, por medio de la cual solicitan opinión sobre proyecto de convenio de Coordinación entre la Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-, y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para que emita opinión.-----

SEGUNDO C: Se procede a dar lectura a la Ref. DGCI-DCT-074-2013, por medio de la cual solicitan opinión sobre proyecto de convenio de Coordinación Interinstitucional entre el



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- y el Registro Nacional de las Personas – RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para que emita opinión.-----

SEGUNDO D: El Consejo Consultivo acuerda invitar al Lic. Gustavo Aldana, Sub Director de Gestión y Control Interno, a la sesión de este órgano para el día martes ocho de octubre del presente año a las ocho horas, para que precise los criterios que guían la celebración de convenios de cooperación ente el RENAP y otras Instituciones, los procedimientos que se siguen para su suscripción y formalización; los mecanismos de evaluación con respecto al cumplimiento de su objetivos; se le solicita presente un listado de los convenios vigentes, esta citación deberá canalizarse a través del Director Ejecutivo.-----

TERCERO: CORRESPONDENCIA:-----

TERCERO A: se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número ciento treinta y cinco guión dos mil trece (135-2013), por medio del cual aprueban la creación de cuatro (4) plazas de trabajo en la Dirección Administrativa. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda solicitar al Director Ejecutivo gire sus instrucciones a donde corresponda, a fin de que se proporcione información a este órgano, sobre el plan estratégico de seguridad de la Institución; así como copia del o de los contratos vigentes, relacionados con los servicios de seguridad que se prestan a la institución para resguardo de sus oficinas, instalaciones, equipos, personal y usuarios, y como está relacionado con dicho plan.-----

TERCERO B: Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número ciento cuarenta y dos guión dos mil trece (142-2013), referente al criterio registral para la inscripción de nacimientos o reconocimiento de hijos cuando el padre biológico sea persona distinta al cónyuge de la madre. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor legal para que emita opinión.-----

TERCERO C: Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número ciento cuarenta y siete guión dos mil trece (147-2013), por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo, Lic. Rudy Gallardo, para suscribir el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Adopciones y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento suscrito.-----

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. -----

La Presidenta Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes veintisiete (27) de septiembre de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio escritas en ambos lados.



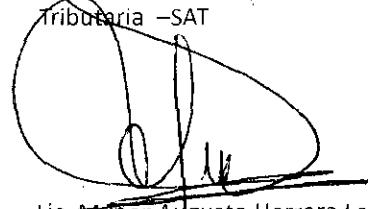
Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria–SAT–



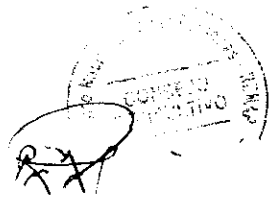
Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT



Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

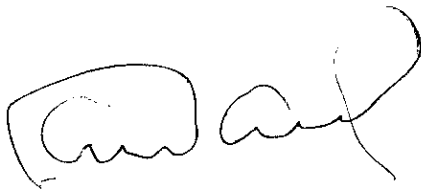


Lic. Myrnor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala





Ing. Orlando Roberto Menzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF-